



Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GRAL. ROCA
PROV. DE CORDOBA

ORDENANZA No. 277/86.-

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal que hace referencia al cobro de deuda atrasada por / Contribuciones que inciden sobre el Comercio e Industria con / "Coeficiente Unico", sistema para agilizar la determinación de montos reduciendo al margen el error de cálculos, el:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENA

Art. 1º)-DEJASE en suspenso las disposiciones del Art. 26º de la Ordenanza Gral. Impositiva reemplazándose el procedimiento de actualización por el que se establece en el presente dispositivo legal.-

Art. 2º)-Esta Ordenanza alcanzará a:

I - Contribuciones que inciden sobre el Comercio é Industria.-

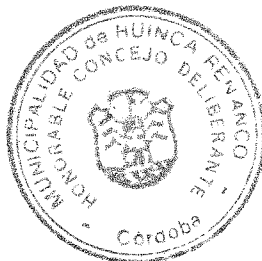
Art. 3º)-Para establecer la deuda tributaria por los períodos mensuales vencidos se aplicará un solo coeficiente que contemple la incidencia de las cuatro variables que se utilizan a la fecha: Actualización, recargos sobre impuesto original, recargos sobre deuda actualizada y el desagio cuando la base imponible este expresada en Pesos Argentinos.-


Art. 4º)-Los "Coeficientes Unicos" que figuran an planilla adjunta como Anexo I y Anexo II é integran la presente Ordenanza son copia fiel de la escala aplicada por la Dirección General de Rentas de la Pcia. para el pago de deudas atrasadas por Ingresos Brutos y que / será publicada todos los meses con los nuevos índices en el Boletín Oficial.-

Art. 5º)-Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Dado en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en sesión de fecha 09 de Setiembre de 1986.-


VICTOR ERNESTO GRALATTO
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE




JULIO R. ALVAREZ
PRESIDENTE H. CONCEJO
DELIBERANTE